

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO O CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE  | SUJETO OBLIGADO      | FECHA DE ACUERDO/ADMISION       | ACUERDO/ADMISION (Extracto)  |
|----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------------|--|
| <b>1</b>             | IVAI-REV/792/2015/III | AYUNTAMIENTO DE XICO | ACUERDO DE 02 DE JULIO DEL 2015 | SE TIENE POR INCUMPLIDO AL SUJETO OBLIGADO, PARA TODOS LOS EFECTOS PROCESALES SUCESIVOS A QUE HAYA LUGAR DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. TENGASE POR PERDIDO EL DERECHO DEL SUJETO OBLIGADO A OFRECER PRUEBAS DOCUMENTALES.   |
| <b>2</b>             | IVAI-REV/792/2015/III | AYUNTAMIENTO DE XICO | ACUERDO DE 02 DE JULIO DEL 2015 | Túrnese al Pleno del Consejo General el expediente con el Proyecto de Resolución, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.   |
| <b>3</b>             | IVAI-REV/825/2015/III | PODER LEGISLATIVO    | ACUERDO DE 30 DE JUNIO DE 2015  | 1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos.<br>2. Se ADMITE el recurso de revisión toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.<br>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas por la parte recurrente, ...<br>5. Córrasele TRASLADO con la copia cotejada del Recurso de Revisión y sus anexos, al sujeto obligado denominado PODER LEGISLATIVO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su domicilio ubicado en Avenida Encanto sin número, Colonia El Mirador, código postal 91170 de esta ciudad capital, para que en el término de |

LISTA DE ACUERDOS

|   |                       |  |                                |  |
|---|-----------------------|--|--------------------------------|--|
|   |                       |  |                                | cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante   |
| 4 | IVAI-REV/837/2015/III | COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA | ACUERDO DE 01 DE JULIO DE 2015 | <p>1. Se tiene por <b>PRESENTADA</b> a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos.</p> <p>5. Córrasele <b>TRASLADO</b> con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA</b>, por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Señale <b>domicilio</b> en esta <b>ciudad capital</b> donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, <b>o en su defecto</b> proporcione cuenta de <b>correo electrónico</b> para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las siguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por <b>LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</b>.</p> |
| 5 | IVAI-REV/783/2015/III | AYUNTAMIENTO DE CORDOBA                            | ACUERDO DE 02 DE JULIO DE 2015 | <p>1. Como diligencias para mejor proveer, <b>girese atento Oficio</b>, por conducto del <b>Secretario de Acuerdos</b> de este Instituto, al <b>Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Sustentabilidad</b> del</p>  |

LISTA DE ACUERDOS

|   |                       |  |                                |   |
|---|-----------------------|--|--------------------------------|---|
|   |                       |  |                                | <p><b>Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz,</b> solicitando en vía de auxilio que, dentro de los <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito</p>   |
| 6 | IVAI-REV/798/2015/III | AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TUXTLA                  | ACUERDO DE 02 DE JULIO DE 2015 | <p>1. Como diligencia para mejor proveer y toda vez que en el inciso <b>I)</b> del proemio del presente, se da cuenta de la imposibilidad de notificarle al hoy recurrente, en el correo electrónico proporcionado en su recurso de revisión, se <b>requiere</b> a la <b>parte recurrente</b> por un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, a efecto de que <b>proporcione</b> a este Órgano <b>diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su Recurso de Revisión</b>, a donde pueda practicarse toda clase de notificaciones, dentro del presente expediente aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema <b>Infomex-Veracruz</b> o <b>en su defecto</b> domicilio en esta <b>ciudad capital</b> para los mismos efectos.</p> |
| 7 | IVAI-REV/843/2015/III | INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN | ACUERDO DE 01 DE JULIO DE 2015 | <p>1. Se tiene por <b>PRESENTADA</b> a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos.<br/>2. Se <b>ADMITE</b> el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>  |

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN